



FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracciones II, III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como lo previsto en el numeral 2 sub numeral 2.3 de las bases de licitación y con base al Dictamen emitido por el Departamento de Informática y Telecomunicaciones y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de fecha 27 de marzo de 2024, el cual contempla el análisis de las propuestas técnicas y económicas de la presente licitación indicada al rubro.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, evaluó la proposición presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que resulto solvente, mediante la utilización del criterio binario, para determinar la solvencia, resultando lo siguiente:

Relación de Propositiones, Técnicas y Económicas para su revisión y análisis

a) C. Mario Humberto Nadal Martínez

1.- Al realizar la revisión y análisis detallado de la propuesta **Técnica** presentada por el participante **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, se determina lo siguiente:

Al analizar la propuesta **Técnica** presentada por el participante **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, se hizo constar que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados por la convocante en las bases de la licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición **Técnica**, se acepta la proposición del participante **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, por lo cual será considerada para la evaluación económica ofertada.

Una vez efectuado el análisis detallado de la propuesta **Técnica** del licitante, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

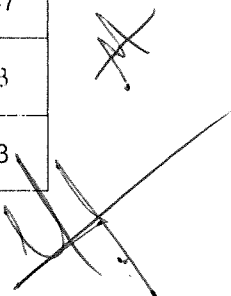
Licitante	Partida única
C. Mario Humberto Nadal Martínez	Solvente

2.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la propuesta **Económica** presentada por el participante **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, se determina lo siguiente:

Al analizar la propuesta **Económica** presentada por el participante **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, se hizo constar que cumple con todos y cada uno de documentos y requisitos de elaboración solicitados, se considera que satisface los términos y condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento de licitación, aceptándose los precios unitarios como a continuación se señalan:

FALLO

No.	Instancia Educativa	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Precio Unitario	Importe
1	EMSaD Caobas	50/50 Mbps	Inalámbrico	9	\$7,592.75	\$ 68,334.75
2	EMSaD Josefa O. de Domínguez	50/50 Mbps	Inalámbrico	9	\$7,592.75	\$ 68,334.75
3	EMSaD Chiquilá	50/50 Mbps	Inalámbrico	9	\$7,592.75	\$ 68,334.75
4	EMSaD Altos de Sevilla	40/40 Mbps	Inalámbrico	9	\$6,074.20	\$ 54,667.80
5	EMSaD Limones	50/50 Mbps	Fibra óptica	9	\$7,592.75	\$ 68,334.75
6	EMSaD Zamora	40/40 Mbps	Inalámbrico	9	\$6,074.20	\$ 54,667.80
7	EMSaD Divorciados	40/40 Mbps	Inalámbrico	9	\$6,074.20	\$ 54,667.80
8	EMSaD Vallehermoso	40/40 Mbps	Inalámbrico	9	\$6,074.20	\$ 54,667.80
9	EMSaD San Pedro Peralta	20/20 Mbps	Inalámbrico	9	\$3,337.10	\$ 30,033.90
10	EMSaD Blanca Flor	40/40 Mbps	Inalámbrico	9	\$6,074.20	\$ 54,667.80
11	Plantel Carlos A. Madrazo	20/20 Mbps	Inalámbrico	9	\$7,034.04	\$ 63,306.36
12	Plantel Río Hondo	20/20 Mbps	Inalámbrico	9	\$7,034.04	\$ 63,306.36
13	Plantel Ignacio Zaragoza	50/50 Mbps	Fibra óptica	9	\$17,292.60	\$ 155,633.40
14	Plantel Señor	20/20 Mbps	Inalámbrico	9	\$8,610.15	\$ 77,491.35
15	EMSaD X-Hazil Sur	20/20 Mbps	Inalámbrico	9	\$8,610.15	\$ 77,491.35
16	EMSaD X Pichil	20/20 Mbps	Inalámbrico	9	\$8,610.15	\$ 77,491.35
17	EMSaD Noh Bec	50/50 Mbps	Fibra óptica	9	\$23,545.43	\$ 211,908.87
18	Plantel Tihosuco	40/40 Mbps	Inalámbrico	9	\$9,718.17	\$ 87,463.53
19	EMSaD Chun Yah	20/20 Mbps	Inalámbrico	9	\$9,718.17	\$ 87,463.53



FALLO

No.	Instancia Educativa	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Precio Unitario	Importe
20	Plantel Maya Balam	40/40 Mbps	Inalámbrico	9	\$12,188.22	\$ 109,693.98
21	EMSaD Rio Verde	40/40 Mbps	Inalámbrico	9	\$12,188.22	\$ 109,693.98
22	EMSaD Miguel Alemán	40/40 Mbps	Inalámbrico	9	\$12,188.22	\$ 109,693.98
23	EMSaD Laguna Kaná	20/20 Mbps	Inalámbrico	9	\$8,610.15	\$ 77,491.35
24	EMSaD Chanchen I	20/20 Mbps	Inalámbrico	9	\$8,610.15	\$ 77,491.35
25	EMSaD Cobá	20/20 Mbps	Inalámbrico	9	\$8,610.15	\$ 77,491.35
26	Plantel Presidente Juárez	40/40 Mbps	Inalámbrico	9	\$12,188.22	\$ 109,693.98
27	EMSaD Puerto Aventuras	50/50 Mbps	Inalámbrico	9	\$14,559.23	\$ 131,033.07
28	Plantel Puerto Morelos	50/50 Mbps	Inalámbrico	9	\$5,061.83	\$ 45,556.47
Subtotal						\$ 2,326,107.51
I.V.A. 16%						\$ 372,177.20
Total						\$ 2,698,284.71

Conclusión:

Del análisis de las propuestas Técnica y Económica presentadas por el **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, se hizo constar que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, de conformidad con los numerales 7.1 y 7.2. referente al Criterio para la Evaluación de las proposiciones y 7.3 sobre Criterios para la adjudicación del contrato, y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, determina la adjudicación del contrato de la partida única, por un importe antes de impuestos de \$2,326,107.51 (son: dos millones trescientos veintiséis mil ciento siete pesos 51/100 M.N.) más \$372,177.20 (son: trescientos setenta y dos mil ciento setenta y siete pesos 20/100 M.N.) por concepto de impuestos, lo cual hace un total de **\$ 2,698,284.71 (son: dos millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 71/100 M.N.)** al **C. Mario Humberto Nadal Martínez**, ya que cumple legal y técnicamente con lo solicitado por la convocante, en el ámbito de su competencia y presenta una propuesta económicamente aceptable con respecto al estudio

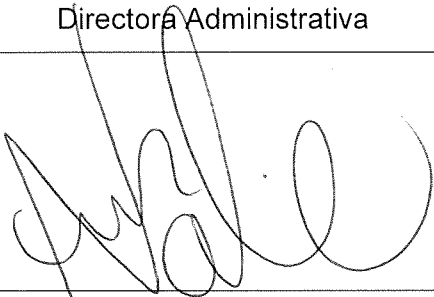

FALLO

de mercado y garantiza el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y no encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, se señala como fecha para la firma del contrato el día **1 de abril de 2024**, a las 14:00 horas en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la avenida Héroes No. 310 entre calle Justo Sierra y avenida Bugambilias, de la colonia Adolfo López Mateos, con código postal 77010, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, asimismo, se hace del conocimiento al **C. Mario Humberto Nadal Martínez** que deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente al 10% del monto total de la adjudicación.

Considerando la claridad y precisión en las propuestas se da a conocer y notifica el presente fallo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo a los **veintisiete** días del mes de **marzo** de dos mil **veinticuatro**.

Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Directora Administrativa	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios
	
Mtra. Valeria Josefina Alcocer Monsreal	Lic. Víctor Damían Kumul Canche

----- FIN DEL ACTA -----